

## Comité Directivo de 23 de junio de 2020

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 23 de junio de 2020, se reúne por audioconferencia el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández Huertas. Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Por parte del Secretario queda garantizada la identidad de los miembros del Comité Directivo, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del

orden del día, que incluye los siguientes puntos:

**1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

**2. Publicación del MIPred adaptado a la nueva situación provocada por la COVID-19.**

La AIREF, dentro del planteamiento general de transparencia y difusión de los métodos y principios usados en el marco de su mandato, viene poniendo a disposición de los usuarios los resultados de su previsión del crecimiento intertrimestral del PIB, basada en la combinación de información coyuntural pública y contrastada sobre diversos indicadores, desde el inicio. Esta estimación, basada en un modelo factorial dinámico - MIPred- posibilita efectuar un mejor seguimiento de la coyuntura económica, en función de la disponibilidad de los datos de las estadísticas oficiales.

La irrupción de la COVID-19 ha alterado transitoriamente los ejercicios de estimación de la actividad económica, al generar dos problemáticas diferenciadas: los cambios en los datos empleados para aproximar la actividad económica y la alteración de las relaciones entre las variables como

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIREF:**

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

consecuencia de las medidas de confinamiento. Ambos factores han influido en que numerosas instituciones -entre otras, la AIReF- decidiesen cesar provisionalmente en la publicación de los resultados de sus modelos de estimación del PIB en tiempo real.

Tras realizar una serie de adaptaciones a la nueva situación provocada por la COVID-19, el Comité Directivo de la AIReF acuerda retomar la publicación de su modelo de previsión de la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) en tiempo real (MIPred).

Las medidas de política económica destinadas a reducir el impacto de la COVID-19 han impactado en su medición y su significado económico, de forma que ni los datos sobre la ocupación de la Encuesta de Población Activa (EPA), ni los afiliados a la Seguridad Social reflejan su impacto económico.

En este contexto, a efectos del modelo, ahora se otorga a la serie de ocupados de la EPA el mismo comportamiento de la serie desestacionalizada de las horas efectivamente trabajadas de la propia EPA. Con ello se persigue recoger el efecto de los ERTE sobre la ocupación.

En el caso de las afiliaciones a la Seguridad Social, se corrigen los afiliados medios de marzo de manera que la tasa intertrimestral de la afiliación media del primer trimestre dé lugar a una tasa de variación interanual idéntica a la mostrada por las horas efectivamente trabajadas de la EPA. En abril y los meses siguientes, se emplea la serie de las afiliaciones medias a la Seguridad Social, detrayendo la cifra de ERTE medios por fuerza mayor publicada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Además, con la finalidad de hacer uso de la información sobre el proceso de desescalada y la posible recuperación que ello conllevaría en casi todos los indicadores del modelo, se ha llevado a cabo un análisis estadístico de intervención de la serie temporal de PMI de los servicios. Este supuesto se irá revisando, incorporando así las observaciones a sucesivas estimaciones de MIPred.

Este proceso se ha seguido desde comienzos del mes de mayo, recalculando el impacto sobre la estimación de la tasa intertrimestral para el segundo trimestre a medida que se han observado los diversos indicadores. Tras la actualización, la estimación que arroja el modelo para el segundo trimestre es del 14,1%.

Las estimaciones del modelo están en línea con los escenarios que apuntó la AIReF en el marco de la presentación del informe de la Actualización del Programa de Estabilidad el pasado 6 de mayo.

### **3. Informe favorable de la Intervención delegada en la AIReF sobre la auditoría de cuentas anuales 2019.**

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la AIReF, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la AIReF que comprenden: el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director de la División Jurídico-Institucional presenta al Comité Directivo el Informe de opinión emitido por la Intervención delegada, en el que se indica que las cuentas anuales 2019 de la AIReF expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la institución a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y

criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

#### **4. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

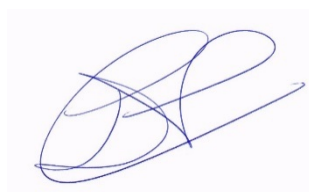
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez